

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO ALMUERZOS Y COLACIONES PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA LAS LOMAS DE TUCAPEL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 887 / 2017.

HUEPIL, 20 DE MARZO DE 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 31 de enero de 2017, donde establece orden de subrogancia.
5. La solicitud de compra 1112 de fecha 14 de marzo de 2017 donde solicita traslado a la ciudad de Santiago y 1113 de fecha 14 de marzo de 2017 donde solicitan colaciones y almuerzos para los alumnos de la escuela G-1023 de Las Lomas de Tucapel.
6. Las solicitudes de la Escuela G-1023 de la Lomas de Tucapel de fecha 13 de marzo de 2017, donde requieren traslado hacia la ciudad de Santiago, colaciones y almuerzo para los alumnos, correspondiente al proyecto movámonos por la Educación Pública.
7. El Programa de fecha de fecha 13 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado hacia la ciudad de Santiago, colaciones y almuerzo para los alumnos, de la Escuela G-1023 de Las Lomas de Tucapel correspondiente al proyecto Movámonos por la Educación Pública
2. La posibilidad de financiar traslado hacia la ciudad de Santiago, colaciones y almuerzo para los alumnos, de la Escuela G-1023 de Las Lomas de Tucapel, correspondiente al proyecto movámonos por la Educación Pública para el día 30 de marzo de 2017 al 1° de Abril de 2017.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento traslado hacia la ciudad de Santiago, colaciones y almuerzo para los alumnos, de la Escuela G-1023 de Las Lomas de Tucapel, correspondiente al proyecto movámonos por la Educación Pública para el día 30 de marzo de 2017 al 1° de Abril de 2017.
 - a) Traslado hacia la ciudad de Santiago por un valor de \$ 330.000 (treientos treinta mil pesos) exento de impuesto.
 - b) 42 almuerzos \$ 524.790 (quinientos veinticuatro mil setecientos noventa pesos) con impuesto incluido.
 - c) 50 Colaciones \$ 265.965 (doscientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos) con impuesto incluido.

El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas, 22.08.007 pasaje fletes y bodegaje. del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, fondos movámonos por la Educación Pública.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVELYN JURE SANTANDER
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

EJS/GEPL/BSM/SMFM/msma